

7366

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**Ref.:** 1. Nómbrase comisión evaluadora correspondiente a licitación pública ID **1057417-169-LR22** denominada "**Convenio Suministro Cirugías Clavícula, Húmero y Codo**" publicada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

FSC/VSMP/GAA/MMV/HVV/asm

LOS ÁNGELES, 11 AGO 2022

VISTOS: Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el D.S. N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la Ley 19.886, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) hoy [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el D.S. N° 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley 21.395 de 15.12.2021 que aprueba presupuesto del sector Público para el año 2022; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N° 7 de 26 de Marzo de 2019 y N° 16 de 17 de Diciembre de 2020 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta N° 4436 de 2/7/2021 del Servicio de Salud que designa en comisión de servicio como Director Subrogante el Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles, y la Resolución Exenta N° 6244 de 6/7/2021 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, Establece los Jefes y Subrogantes de la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles y deja sin efecto Res. Ex. N°4519 de 13/06/2019 y la Resolución Exenta N° 4947 de 28/05/2021 y demás que correspondan, todas del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles.

**CONSIDERANDO:**

1. Qué, Licitación Pública **ID 1057417-169-LR22** por "**Convenio Suministro Cirugías Clavícula, Húmero y Codo**" por **24 meses**, la cual tiene como objetivo contar con insumos de calidad, concordante con la labor asistencial, para sus pacientes y usuarios en general del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
2. Que, para comisión evaluadora de la Licitación Pública **ID 1057417-169-LR22**, resultan idóneas las siguientes personas o en su ausencia por quien los subrogue o reemplace;
  - Sr. Herval Villablanca Valdebenito, RUN: 15.218.151-5, Jefe Unidad de Compras Insumos Clínicos del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
  - Sra. Erika Romero Sepúlveda RUN: 9.366.925-8 Enfermera Asesora Departamento de Abastecimiento Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
  - Sr. Mauro Beltrán Medina, RUN: 10.909.614-8, Jefe Centro de Costo Especialidades Quirúrgicas del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
  - Sr. Andrés Arancibia Sanhueza, RUN: 12.917.317-3 Jefe Centro de Responsabilidad Cirugía del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
3. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá constar con la presencia obligatoria de referente técnico Jefe del C. C. Especialidades Quirúrgicas del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz."
4. Que, los integrantes de la comisión tendrán como función evaluar el proceso de licitación según los criterios de evaluación detallados en las Bases Administrativas y proponer al o los oferentes que se adjudicarán.

5. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
7. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo señalado en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
8. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.


### RESUELVO

1. Nómbrase comisión evaluadora correspondiente a licitación pública **ID 1057417-169-LR22** por **"Convenio Suministro Cirugías Clavícula, Húmero y Codo"** publicada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), compuesta por las siguientes personas o en su ausencia por quien los subroge o reemplace:

- Sr. Herval Villablanca Valdebenito, RUN: 15.218.151-5, Jefe Unidad de Compras Insumos Clínicos del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
- Sra. Erika Romero Sepúlveda RUN: 9.366.925-8 Enfermera Asesora Departamento de Abastecimiento Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
- Sr. Mauro Beltrán Medina, RUN: 10.909.614-8, Jefe Centro de Costo Especialidades Quirúrgicas del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
- Sr. Andrés Arancibia Sanhueza, RUN: 12.917.317-3 Jefe Centro de Responsabilidad Cirugía del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

  
 SERVICIO DE SALUD BIO BIO  
 DIRECTOR  
 FELIPE SILVA CABEZAS  
 DIRECTOR (S)  
 COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"  
 LOS ÁNGELES


Numero Interno N°408/13.07.2022

Distribución:

- Sub Dirección Ejecutiva Administrativa Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Subdirección Ejecutiva Médica Complejo Asistencial DR. V.R.R.
- Depto. Auditoría y Control Interno Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento Gestión Financiera Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- U. Asesoría Jurídica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sr. Herval Villablanca - Unidad de Compras Insumos Clínicos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sra. Erika Romero - Departamento de Abastecimiento Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sr. Mauro Beltran Medina - C.C. Especialidades Quirúrgicas Dr. V.R.R.
- Sr. Hugo Miranda. Traumatólogo Dr. V.R.R.
- Unidad Gestión de Documentos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.

Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz".  
[www.hospitallosangeles.cl](http://www.hospitallosangeles.cl)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 Valeska González Vázquez  
 Asesora de Fe

  
 Complejo Asistencial  
 Los Angeles  
 Todos por la Calidad

  
 SERVICIO DE SALUD  
 V.B.  
 JURÍDICA  
 COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ